

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:


Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, en un período no mayor a diez (10) días de notificado de la presente y con copia de la documentación respaldatoria, lo siguiente:


- a) informe las medidas que se han llevado a cabo desde el año 2011 y hasta el día de la fecha para el mantenimiento edilicio del Museo Histórico Kami;
- b) informe las obras que se encuentran en ejecución o planificación a efectos de realizar el mantenimiento del Museo Histórico Kami. En su caso, informe fecha de inicio y finalización estimada de las mismas; y
- c) informe el proceso de mantenimiento y cuidado que se realiza a los documentos, reliquias y elementos históricos que se encuentran allí e informe, en su caso, la periodicidad con la que se realizan los mismos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021

RESOLUCIÓN Nº 124 /21.


Matias G. GARCIA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO